

SANTA CRUZ, 16 de junio 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°167 de fecha 16 de junio de 2023 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Pantallas Táctiles para el fortalecimiento de los recursos tecnológicos del establecimiento.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°911 del 16 de junio de 2023.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas del Jefe de Departamento de Informática Municipal.
6. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la "**ADQUISICION DE PANTALLAS TÁCTILES (BIGTABLET) ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA.**"
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.29.06.001.001.012, Presupuesto Ley SEP.

DECRETO EXENTO N°2610.-

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICION DE PANTALLAS TÁCTILES (BIGTABLET) ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA.**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Director Escuela Luis Oyarzún Peña**, **Jefe de Departamento de Informática Municipal** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la compra será el **Jefe de Departamento de Informática Municipal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/